

Noticia 12 julio

El Gobierno ha enviado a las Cortes el “*Proyecto de ley sobre el derecho de participación en beneficio del autor de una obra de arte original*” (BOCG, 9 julio 2008). El texto presenta algunas diferencias respecto al Anteproyecto que fue informado por ALADDA. Cabe destacar el hecho de que lo proyectado no es ya una reforma interna del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual sino la derogación de su art. 24 y la puesta en vigor de una ley especial sobre el derecho de participación, algo poco o nada justificado que habrá que corregir tarde o temprano. Esta criticable opción, sin embargo, ha tenido la virtud de facilitar una mejor estructuración de la normativa y la clarificación de algunos puntos. El Proyecto añade también una detallada Exposición de Motivos que da cuenta de las novedades y alude a algunos extremos no mencionados en el articulo (p.e. la exclusión de las reventas a museos no comerciales abiertos al público). Desde el punto de vista sustantivo, entre otros aspectos, cabe señalar la remisión a las normas generales de la LPI en cuanto a la protección de los autores extranjeros (art. 2.2 Proyecto) y la sustancial elevación del umbral de activación (de 1800 a 3000 €).